

## Antecedentes de la FEVIMTRA

- En mayo de 2003 se celebró entre las entonces PGR y Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua (PGJECH), el Convenio de Colaboración para la Instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de mujeres cometidos con determinadas características y/o patrones conductuales similares en Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante el cual se creó, en agosto del mismo año, una agencia mixta en el municipio de Juárez, de esa entidad.
- El 30 de enero de 2004, la PGR por medio del acuerdo A/003/04 creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, adscrita a la entonces Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, cuya finalidad era la de coordinar y supervisar la representación del Ministerio Público de la Federación, que conforma la Agencia Mixta del Ministerio Público para la instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de mujeres en dicho municipio.
- El 16 de febrero de 2006 se abroga el acuerdo anterior y mediante el acuerdo A/003/06 de la PGR se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el país (FEVIM), con la finalidad de investigar y perseguir este tipo de ilícitos, así como para contribuir en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- El 31 de enero de 2008 se abroga el acuerdo anterior y mediante el acuerdo A/024/08 se crea la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).
- El 20 de mayo de 2021 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Fiscalía General de la República por medio de la cual se crea la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), que en su artículo 13, fracción VII señala las siguientes competencias:

"A la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas, la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en: el Código Penal Federal, relativos a hechos de violencia contra las mujeres por su condición de género y a los cometidos contra niñas, niños y adolescentes que sean competencia de la Federación; y en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos".

## DENUNCIA

**FGR**FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**FEVIMTRA**Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia  
contra Las Mujeres y Trata de Personas